

de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) 1 Sueldo base mensual, 382,50 pesetas, equivalente al jornal diario de 12,75 pesetas.

b) 1 El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el Fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepíos, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) 1. Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días naturales de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias generales y legales determinadas en la legislación vigente.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se hace públicas cuatro convocatorias de concurso-oposición para la contratación de los servicios de diez Ayudantes de Ingeniero en el Establecimiento Minero de Almadén (Ciudad Real).*

Para la contratación de los servicios de Ayudantes de Ingeniero en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real), se anuncian las siguientes convocatorias de concurso-oposición:

- Concurso-oposición número 1. Para la provisión de tres plazas.
- Concurso-oposición número 2. Para la provisión de dos plazas.
- Concurso-oposición número 3. Para la provisión de tres plazas.
- Concurso-oposición número 4. Para la provisión de dos plazas.

Al concurso-oposición número 1 podrán acudir quienes se encuentren en posesión del título de Facultativo de Minas; al concurso-oposición número 2, los que posean el título de Perito Industrial, y a los números 3 y 4, quienes estén en posesión del título de Facultativo de Minas, de Perito Industrial, de Aparejador de Obras o cualquier otro título técnico de grado medio.

Las condiciones de cada una de las mencionadas convocatorias están a disposición de los aspirantes en las oficinas de la Dirección Facultativa de las Minas de Almadén (Almadén, provincia de Ciudad Real) y en las del Consejo de Administración, Madrid, Alcalá, 45, y las instancias solicitando tomar parte en los concursos-oposiciones objeto de tales convocatorias deberán presentarse en la primera de las oficinas indicadas en el plazo de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Presidente, M. Ocharán.—765.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 16 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad, en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de la Escuela Nacional de Sanidad una plaza de Mecánico, dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento del titular de la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre Auxiliares Sanitarios en posesión del correspondiente diploma, para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza d España, Madrid), acompañadas de los documentos acreditativos de los siguientes requisitos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si hubiere de ser expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

c) Certificación facultativa de aptitud física.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Cuantos méritos y circunstancias deseen alegar los aspirantes singularmente títulos, y estudios sanitarios y servicios prestados en cometidos análogos similares en la propia Escuela Nacional de Sanidad.

2.ª Los aspirantes abonarán en el acto de la inscripción setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de concurso.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso de méritos estará integrado por el Director de la propia Escuela Nacional de Sanidad, como Presidente, y dos Jefes de Servicios de la misma como Vocales.

4.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con residencia en Albacete.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con residencia en Albacete.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.